

INFORME DE SECRETARIA. Cali, 22 de julio de 2022. A Despacho la presente acción de tutela que regresó de la Corte Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Para proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 256

Radicación Nro. 2020-00131

Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

La Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente contentivo de la **ACCIÓN DE TUTELA**, instaurada por ANGELICA MARIA GAITAN PALACIO, contra LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE COLOMBIA, informando que la sentencia dictada **SE EXCLUYÓ** DE REVISIÓN por esa Corporación.

Por lo anterior, se dispondrá comunicar a las partes lo resuelto, por el medio más expedito y se ordenará el archivo del expediente.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: COMUNICAR a las partes por el medio más expedito lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previa anotación en la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 121

Fecha: 26 de julio de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:
Gloria Lucia Rizo Varela
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **437ae09f2d23e4aa0a81cdf46bccce57f8b8e5c33dfa6c80e6e352ef85412e7**

Documento generado en 25/07/2022 05:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>